

Anexo 2

Para la distribución del 1.98% de los actuales salarios tabulares, porcentaje que equivale a una bolsa de \$8'579,190.19 (Ocho millones quinientos setenta y nueve mil ciento noventa pesos 19/100 M.N.), se conviene en la entrega de este recurso al STAUS, en el mes de mayo de cada año, para que éste lo distribuya entre los académicos por concepto de estímulo, de acuerdo a los criterios que STAUS determine.

Esta cantidad se revisará por las partes conforme a lo autorizado por la SEP, estableciéndose que de encontrarse una diferencia a favor de los trabajadores académicos ésta se entregará en un plazo no mayor a 30 días.